

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Proceso EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicación 41001-31-10-001-2022-00281-00
Demandante RODOLFO TRUJILLO ROJAS
Demandado JUAN PABLO TRUJILLO BEDOYA

Actuación Termina por desistimiento tácito/Interlocutorio S.O.

Neiva, Seis (06) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y verificado que efectivamente la parte actora no cumplió con la carga procesal ordenada en el auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, pues dentro del término concedido para notificar a la parte pasiva de este asunto no lo logró, en consecuencia se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando el desglose de los documentos y su posterior archivo.

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

TERCERO: En firme el presente proveído, archívese el expediente.

Notifiquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO Jueza